

**MINISTERIO DE ECONOMIA PARA TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS EN EL PLIEGO I DE PRESIDENCIA**

DECRETO-LEY N° 18074

Considerando:

Que es de urgente necesidad la construcción de una cámara frigorífica para la Morque del Callao, para lo cual no existe partida específica en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central en vigencia;

Que en las Asignaciones 4, 6 y 7 del Pliego de la Presidencia de la República existen saldos de libre disponibilidad que servirán para financiar la apertura de la partida 3.2.1 "Obras por Contrata" en la Asignación N° 6;

De conformidad con los artículos 19° y 26° inciso c) del Decreto Ley 17556 y lo informado por las Direcciones Generales de Contabilidad y de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Art. unico.—Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas para efectuar la siguiente transferencia de partidas en el Pliego I - Presidencia de la República, hasta por la cantidad de quinientos mil soles oro (S/. 500,000):

Pliego I - Presidencia de la República.

Programa VI - Oficina Nacional de Asuntos Jurídicos y Culto.

Asignación N° 6.

De la Partida

	S/.
2.3.1 Alumbrado y Baja Policia . . . . .	4,600
2.4.13 Empastes y Encuadernación . . . . .	2,000
2.5.6 Equipos Médicos . . . . .	33,000
2.9.1 Arrendamiento de Inmuebles . . . . .	76,000
2.10.3 Atenciones oficiales . . . . .	1,900

Programa VI - Oficina Nacional de Asuntos Jurídicos y Culto.

Programa IV - Dirección de Administración.

Asignación N° 4.

S/.

4.2.2 Pensiones de Montepío . . . . . 340,000

Programa VI - Oficina Nacional de Asuntos Jurídicos y Culto  
Sub Programa 2 - Culto.

Asignación N° 7.

2.8.2 Avisos, Publicaciones y Propaganda . . . . . 38,800

2.9.1 Arrendamiento de Inmuebles . . . . . 3,700

S/. 500,000

Programa VI - Oficina Nacional de Asuntos Jurídicos y Culto.

Sub-Programa 1.

Asignación N° 6.

A la Partida

3.2.1 Obras por Contrata (apertura) S/. 500,000

Por tanto: Mando se publique y cumpla.

Lima, 23 de Diciembre de 1969.

Gral. de Div. EP. Juan Velasco Alvarado.  
Gral. de Div. EP. Ernesto Montagne Sánchez.  
Tntc. Gral. FAP. Rolando Gilardi Rodríguez.  
Vicealmirante AP. Enrique Carbonel Crespo.  
Gral. de Div. EP. Ernesto Montagne Sánchez.  
Gral. de Brlg. EP. Francisco Morales Bermúdez Cerrutti.